



PRESIDENCIA DE LA  
**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS**  
**COE**

|                       |
|-----------------------|
| No. EXPEDIENTE        |
| COE-DAF-CM-2021-0003. |
| No. DOCUMENTO         |
| COE-DAF-CM-2021-0003. |

**ACTA SIMPLE DE RECEPCIÓN, APERTURA DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA “COE-DAF-CM-2021-0003, PARA LA ADQUISICIÓN DE SABANAS, FRAZADAS Y MOSQUITEROS”.**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), siendo la diez (10:30 a.m.) horas de la mañana, nos hemos reunido en el Salón Político del **CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE)** ubicado en la calle Pepillo Salcedo esquina Ortega y Gasset, Plaza de la Salud; Distrito Nacional. El Presidente y Coordinador del Comité de Compras, el Coronel **EDILBERTO GONZALEZ VILLALONA**, E.R.D. dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad Número No. 001-1650347-5”; Encargado del Depto. Administrativo y Financiero, Mayor Contador, **Lic. ERICK ANTONIO FÉLIZ FÉLIZ**, E.R.D., dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, uno, uno, tres, uno, ocho, uno, siete, guion, seis (001-1131817-6); Encargado de la División de Recursos Humanos, **Lic. BIENVENIDO E. RODRIGUEZ**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, uno, uno, dos, ocho, dos, cero, cuatro, guion, dos (001-1128204-2); Consultora Jurídica, **Licda. ALINA GUZMÁN HUMA**, dominicana, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, uno, seis, ocho, cuatro, nueve, siete, uno, guion, dos (001-1684971-2); el Encargado de la Sección de Almacén y Suministro, Mayor **Lic. FERNANDO MANUEL FELIZ**, E.R.D., dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, cero, cero, siete, cuatro, cinco, ocho, siete, guion, seis (001-0074587-6); Encargado del Departamento de Planificación, **Lic. CARLOS MANUEL PAULINO CARDENAS**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, cero, uno, uno, dos, cuatro, cuatro, seis, guion, nueve (001-0112446-9), y el

Representante, Acceso a la Información (RAI), **Lic. LUIS RAFAEL ÁLVAREZ BÁEZ**,  
C/ Ortega y Gasset con Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, 1ra. Planta \* Teléfonos: (809) 472-0909 \* Fax: (809) 472-8624,  
Página Web: [www.coe.gov.do](http://www.coe.gov.do)

dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, uno, ocho, siete, ocho, nueve, seis, seis, guion, ocho (001-1878966-8); para dar apertura oficial a la reunión sometiendo la presente agenda, a saber:



- A. Recibir y dar apertura a las ofertas económicas de los oferentes participantes en el proceso de compra menor de referencia **“COE-DAF-CM-2021-0003”**.
- B. Conocer de la adjudicación del procedimiento de **COMPRA MENOR DE REFERENCIA “COE-DAF-CM-2021-0003, PARA LA ADQUISICIÓN DE SABANAS, FRAZADAS Y MOSQUITEROS”**.

A continuación, los nombres de los oferentes participantes que enviaron su propuesta a través del portal de compra y contrataciones fueron:

|   | NOMBRE DE LOS OFERENTES.                  | MONTO.            |
|---|-------------------------------------------|-------------------|
| 1 | CELNA ENTERPRISES SRL. (solo mosquiteros) | RD\$ 243,000.00   |
| 2 | GALCOCI SRL.                              | RD\$ 843,700.00   |
| 3 | SONAR INVESTMENTS, SRL.                   | RD\$ 885,000.00   |
| 4 | SILMESA COMERCIAL, SRL.                   | RD\$ 1,032,500.00 |
| 5 | SKETCH PROM, SRL.                         | RD\$ 1,109,200.00 |
| 6 | MULTISERVICIOS 24, SRL.                   | RD\$ 1,812,775.00 |

**POR CUANTO:** A que el CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE), realizó un procedimiento de compra menor para la **ADQUISICIÓN DE SABANAS, FRAZADAS Y MOSQUITEROS**.

**POR CUANTO:** A que se procedió a invitar a todos los oferentes posibles el 11 de marzo del año 2021, que pudieran atender el requerimiento realizado por este organismo, a cuyo llamado se presentaron la empresa **CELNA ENTERPRISES SRL**, RNC 131-51178-3; **GALCOCI SRL**, RNC 130-22753-5; **SONAR INVESTMENTS SRL**, RNC 130-81386-8; **SILMESA COMERCIAL SRL**, RNC 130-55347-5; **SKETCH PROM, SRL**, RNC 131-30960-7; **MULTISERVICIOS 24 SRL**, RNC 131-35059-3, en virtud de lo establecido en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y concesiones y su Reglamento 543-12.



**POR CUANTO:** A que según ficha técnica fueron requeridos los siguientes artículos:

| Descripción del Artículo               | Medida | Cantidad |
|----------------------------------------|--------|----------|
| Sábanas en varios colores tamaño full  | Ud.    | 1000     |
| Mosquiteros en varios colores 2 plazas | Ud.    | 1000     |
| Frazadas en lana verde olivo           | Ud.    | 1000     |



**POR CUANTO:** A que las empresas **CELNA ENTERPRISES SRL, GALCOCI SRL, SONAR INVESTMENTS, SRL, SILMESA COMERCIAL, SRL, SKETCH PROM, SRL, MULTISERVICIOS 24, SRL**, fueron las oferentes que enviaron su propuesta técnica y económica a través del portal de compra y contrataciones; cumpliendo con lo requerido,

**POR CUANTO:** A que **GALCOCI SRL y SONAR INVESTMENTS, SRL**, ofertaron dichos artículos dentro del margen del precio consignado en el umbral y establecido para el procedimiento de compra menor, por lo que entendemos que es la Oferta idónea, teniendo en cuenta la calidad, garantía de los productos y similitud de las especificaciones técnicas requeridas.

**POR CUANTO:** A que estas ofertas han sido evaluada dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás que regulan la actividad contractual, y se comunicará por escrito al oferente que resultó ganador.

**POR CUANTO:** A que la adjudicación será decidida a favor del o los oferentes/proponentes cuyas propuestas cumplan con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad y las demás condiciones que se establecen en la ficha técnica.

**POR CUANTO:** A que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferente, a través de los pliegos de condiciones respectivos”.*

**Párrafo I.** Cuando se trate de compra de un bien o de un servicio de uso común incorporado al catálogo respectivo, se entenderá en principio como la oferta más conveniente la que cumpla con los requerimientos de la institución y posea menor precio.



**Párrafo II.** Se notificará la adjudicación a todos los oferentes dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta.

En virtud de lo establecido en el artículo 26 párrafos I y II de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento No. 543-12, en sus artículos 49, 50 y 51, hemos tomado las siguientes decisiones:

#### PRIMERA DECISIÓN

**APERTURAR LOS SOBRES CERRADOS DE LOS OFERENTES QUE DEPOSITARON PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR PARA LA ADQUISICIÓN DE SABANAS, FRAZADAS Y MOSQUITEROS**, número de referencia **COE-DAF-CM-2021-0003**, en virtud de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento No. 543-12, que recomienda para fines de adjudicación.

#### SEGUNDA DECISIÓN

**SE ADJUDICA** el procedimiento de compra menor para la **ADQUISICIÓN DE SABANAS, FRAZADAS Y MOSQUITEROS**, número de referencia **COE-DAF-CM-2021-0003**, de la manera siguiente:

**SONAR INVESTMENTS SRL**, RNC 130-81386-8;  
Resultó ganadora del artículo 1, correspondiente a 1,000.00 unidades de Sabanas, por el valor de RD\$295.00 cada sabana

**GALCOCI SRL**, RNC 130-22753-5;  
Resultó ganadora de dos artículos:

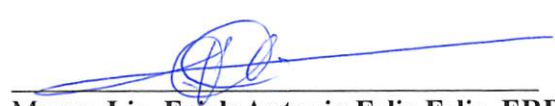
- a) Artículos 2, correspondiente a 1,000.00 unidades de Mosquiteros, por el valor de RD\$190.00 pesos cada uno, y;
- b) Artículo 3, correspondiente a 1,000.00 unidades de Frazadas, por el valor de RD\$225.00 pesos cada una;

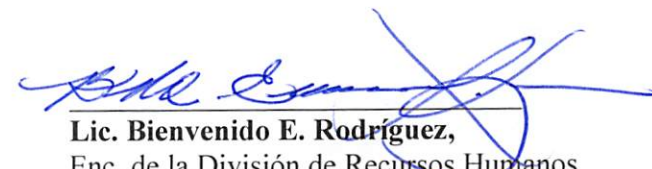
Por ser esta la que más se ajusta a la referencia técnica solicitada, ser conveniente a los intereses de la institución, en cuanto a precio.

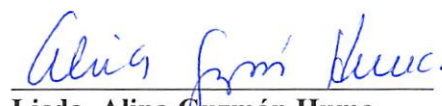
No habiendo nada más que tratar y después de ofrecérsele el turno a los miembros por si alguno le quedaba algo por proponer, se declaró clausurada la reunión, siendo las once (11:00 a.m.) horas de la tarde, de la misma fecha, redactándose la presente Acta de Adjudicación, que después de leída y encontrada conforme ha sido firmada por los presentes en señal de aprobación.

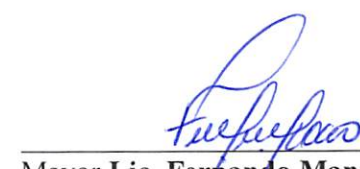
  
Coronel, **EDILBERTO GONZALEZ VILLALONA, E.R.D.**  
Presidente y Coordinador del Comité de Compras,



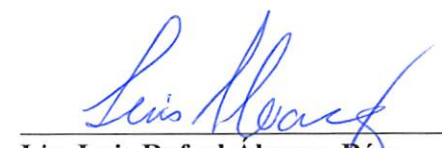
  
Mayor, **Lic. Erick Antonio Feliz Feliz, ERD**  
Enc. Depto. Administrativo y Financiero

  
**Lic. Bienvenido E. Rodriguez,**  
Enc. de la División de Recursos Humanos

  
**Licda. Alina Guzmán Huma**  
Consultora Jurídica

  
Mayor **Lic. Fernando Manuel Feliz, ERD**  
Enc. Sección de Almacén y Suministro

  
**Lic. Carlos Manuel Paulino Cárdenas**  
Enc. del Departamento de Planificación

  
**Lic. Luis Rafael Álvarez Báez**  
Representante Acceso a la Información  
(RAI)